En la muy noble villa de Lorca a martes veynte e nueve dias
del mes de Diziembre. Año del nasçimiento de nuestro saluador Ihu
xpo. de mill e quatroçientos e noventa e ocho años estando en nuestra ayun
tamiento a la hora de las diez antes del mediodia de esta villa segun
lo han de costumbre de se ayuntar para tener. Ay
estando en el ayuntamiento estan presentes el noble señor bachiller
Lorenço Munoz. Alguazil mayor de esta villa por el muy magnifico señor
don Pedro Fajardo adelantado del Reyno de murcia e capitan general
por el muy alto e muy poderoso señor don Fernando por la gracia de dios
Rey de Castilla de Leon de Aragon de Secilia de Granada de Toledo de
Valencia de Galizia de Mallorcas de Sevilla de Cerdeña de Cordoua de
Corcega de Murcia de Jahen Conde de Barcelona e Señor de Viscaya e de
Molina Duque de Atenas e de Neopatria Conde de Rosellon e de Cerdania
Marques de Oristan e de Gociano. Por ende estando en el dicho ayuntamiento
segun dicho es los dichos señores bachiller Lorenço Munoz alguazil mayor
e Pedro Fajardo adelantado de murcia capitan general por el dicho señor
Rey don Fernando e por la reyna doña Ysabel su muger. Dixeron que
por quanto el dicho señor Rey don Fernando e la dicha señora Reyna doña
Ysabel su muger por sus cartas e mandamientos firmados de sus nombres
e sellados con sus sellos de sus armas reales mandaron a esta villa
que enbiase a la villa de Madrid a las cortes que alli mandaron
faser e ayuntar para tener. Por
esta causa mandaron a Pero Lopez de Ayala e Alonso de Reyna
Procuradores de esta villa que fuesen a las dichas cortes. Los quales
fueron a las dichas cortes e despues de ellas acabadas bolvieron a esta
villa con la relacion de lo que en ellas se hizo e ordeno. Por
lo qual los dichos señores bachiller Lorenço Munoz alguazil mayor
e Pedro Fajardo adelantado de murcia capitan general por los dichos
señores Rey don Fernando e Reyna doña Ysabel su muger dixeron
que enbiaban e enbiaron a mandar a los dichos Pero Lopez de Ayala
e Alonso de Reyna Procuradores de esta villa que fuesen a las dichas
cortes que mandaron faser en la villa de Madrid e que alli
estuviesen fasta que fuesen acabadas e despues de acabadas
se viniesen a esta villa con la relacion de lo que en ellas se hiziese
e ordenase. Los quales dichos Procuradores fueron a las dichas cortes
e despues de acabadas bolvieron a esta villa con la relacion de lo que
en ellas se hizo e ordeno. Por lo qual los dichos señores bachiller
Lorenço Munoz alguazil mayor e Pedro Fajardo adelantado de murcia
capitan general por los dichos señores Rey don Fernando e Reyna doña
Ysabel su muger dixeron que mandaban e mandaron a los dichos
Pero Lopez de Ayala e Alonso de Reyna Procuradores de esta villa
que fuesen a las dichas cortes que mandaron faser en la villa de Madrid
e que alli